

## ANUNCIO

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 29 de mayo de 2018, por el Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Antigua, se ha dictado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

**“Primero.-** Proceder a la Aprobación inicial de *“la Ordenanza Provisional municipal de regulación del suelo rústico de Antigua”* junto con sus Anexos y Planimetría, de conformidad con el borrador propuesto por los Servicios Jurídicos y la Oficina Técnica municipales, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

**Segundo.-** Someter el texto a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación de un *“extracto”* de dicha aprobación inicial por el Pleno, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como publicando el texto íntegro de la norma en el portal web del Ayuntamiento.

**Tercero.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo, se entenderá, definitivamente, aprobada la Ordenanza.

**Cuarto.-** En caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro del plazo, deberán resolverse rechazando o incorporando al texto definitivo las sugerencias o reclamaciones aceptadas y aprobar definitivamente la Ordenanza, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

**Quinto.-** Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, publicar íntegramente su texto en el en el Boletín Oficial de Canarias y en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y remitir el Acuerdo aprobatorio a la Administración General del Estado y a la Administración Autónoma Canaria. Con carácter previo a su publicación, el acuerdo municipal de aprobación, acompañado del texto íntegro de la Ordenanza, deberá comunicarse al departamento con competencias en materia de ordenación del territorio del Gobierno de Canarias, así como al que las ostente en el Cabildo Insular de Fuerteventura.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Antigua, a 12 de Junio de 2018

EL ALCALDE,

Juan José Cazorla Hernández